

Pasado y presente de la ciudad de Guadalajara: casos y cosas de la administración municipal (1762- 1776)

José David Calderón García *

* David Calderón (Guadalajara, Jalisco; 1978), estudiante de la Maestría de Ciencias de la Comunicación del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, en la Universidad de Guadalajara.

Introducción

En su último informe de Gobierno (Lunes 8 de Diciembre de 2004) el Presidente municipal de Guadalajara, Ing. Fernando Garza Martínez expuso los logros de su administración, resaltando los rubros de seguridad, y obras públicas, el informe también incluía la creación del Consejo para la Transparencia y el Combate a la corrupción, la regularización del comercio ambulante, la reubicación de comerciantes, y la campaña “atínale al bote;” esfuerzo del gobierno de la ciudad por erradicar las prácticas de corrupción, desahogar las calles que se habían vuelto intransitables y mantener limpio el centro histórico.

Se recuerdan problemas de gran impacto para la sociedad tapatía como lo fueron el caso del tráfico de influencias y coyotaje en la venta de espacios en las plazas públicas,⁶¹ la reubicación de los comerciantes informales de la calle Obregón,⁶² y la aplicación de multas a quien fuera sorprendido tirando basura en las calles del centro histórico; otros de no menor importancia como lo fueron operativos contra la piratería, compra-venta de autopartes robadas en los distintos tianguis y baratillos de la ciudad y, el combate en contra de los revendedores de boletos para espectáculos.⁶³

Los tapatíos del siglo XXI hemos vivido en carne propia esta situación, y a diario lo vemos, si no ha sido a través de los periódicos, tal vez en televisión, o en la vida ordinaria cuando acudimos a algún tianguis, o al centro de la ciudad.

Ante tal realidad, la pregunta obligada es: ¿Son nuevos estos problemas?... ¡Viejos problemas!... ¿viejas soluciones?, ¿la historia se repite, o simplemente situaciones que no pierden vigencia? El presente ensayo responderá estas dudas, rescatando aspectos cotidianos de la sociedad y de las autoridades tapatías de finales del siglo XVIII, con una doble intención: compararlos con nuestro presente, y motivar una reinvenición de las actitudes de los tapatíos.

El texto propone discutir estas cuestiones a raíz de situaciones documentadas que vivió la sociedad tapatía del último tercio del siglo XVIII, las cuales tienen la peculiaridad de retratar prácticas y costumbres del siglo XXI. Situaciones chuscas, como mujeres que bajo pretexto de comprar zapatos acuden al baratillo de la plaza principal y al amparo de la oscuridad “cometen ofensas a Dios” en el interior de los puestos, reubicación de comerciantes que venden cosas robadas, multas a quien tire basura, y castigos a regatones (equivalente de revendedores). Todas ellas acaecidas durante el periodo de [1762-1776].

EL BARATILLO DE GUADALAJARA. Tradición y práctica de antaño

El baratillo de la calle 38 (Juan R. Zavala), ubicado en el oriente de la ciudad es parte de la vida cotidiana de los tapatíos, su fama se la ha ganado a pulso por poseer un aspecto popular y tradicional. Acudir los domingos (día en que se instala) y observar la gama de colores, olores y sabores que ahí se concentran es ya de por sí, una práctica común para quien a tenido la oportunidad de acudir a comprar, o simplemente a curiosear. En este lugar podemos encontrar cualquier cantidad de mercancías, nuevas o usadas, e incluso robadas (principalmente autopartes y herramientas).

Pero por extraño o desconocido que parezca, estas costumbres tienen un origen centenario, tanto el baratillo, como las situaciones que se daban alrededor del mismo. El baratillo existe como tal desde tiempos de la Colonia (siglo

60 “Garza centrará su informe en obras y seguridad”, en periódico Público Milenio, 6 de diciembre de 2003.

61 “Coyotaje y tráfico de influencias en la venta de plazas públicas”, en periódico Público Milenio, 15 de septiembre de 2003.

62 “Ambulantes no regresarán a Obregón”, en periódico Público Milenio, 8 de Noviembre de 2003.

63 “Vigilancia para evitar la reventa”, en periódico Público Milenio, 9 de agosto de 2003.

XVI], sólo que ha estado ubicado en distintos puntos de la ciudad. Por eso en este trabajo, recordaremos sucesos y situaciones producidas en el baratillo durante los últimos años del siglo XVIII cuando estaba ubicado en la Plaza principal de la ciudad (actualmente Plaza de Armas). Pero antes de hacerlo, es necesario mostrar los orígenes más remotos del mismo, y contextualizar la situación económica y política de la ciudad por esos años. Por lo cual como primera medida ubicaremos en tiempo y espacio los orígenes del baratillo.

“Francisco Ayón Zester remonta la historia del baratillo al año de 1570. Es en esta misma fecha que se llegó a encontrar al costado norte de la Plazuela de San Agustín –donde ahora se ubica el teatro Degollado-, que se prestó para la actividad de dicho tianguis en donde se ofrecían mercancías de todo tipo.”⁶⁴ Hasta antes del siglo XVIII se ubicó en la plaza principal –hoy plaza de armas-, de ahí se cambió a la plazuela de Santo Tomás – actualmente plaza universidad, frente a la biblioteca Iberoamericana “Octavio Paz-.”

Gustavo Márquez Sandoval señala que en el año de 1836 se va a la plaza de San Fernando donde duraría hasta el año de 1847, para de allí trasladarse a lo que para entonces eran los límites del oriente de la ciudad, por las inmediaciones de la actual Calzada Independencia, en el año de 1927 lo podemos situar en las inmediaciones del jardín de Analco, pero la falta de espacio los lleva a la calle de Ocampo, para después moverse hacia los alrededores del Hospicio Cabañas. De ahí pasó a la calle Pedro Loza, posteriormente se ubicó por la calle José María Mercado para después regresar otra vez a las inmediaciones del Cabañas. Más adelante se situó por la calle de República, para pasar a la de Obregón en el año de 1932.⁶⁵

Sería hasta los años treinta del siglo XX cuando se traslada definitivamente a la zona donde se ubica actualmente (Sector libertad), pero como señala Márquez Sandoval, no fue sino hasta 1982, cuando se ubicó en la calle 38, aunque hay personas que aseguran se estableció en esta calle desde 1968.

Para cuestiones de esta investigación, nos ocuparemos en analizar lo sucedido en el baratillo cuando este se ubicó en la Plaza Principal y las razones por las cuales lo trasladaron a la Plazuela de Santo Tomás durante los años de 1762-1776.⁶⁶

Por esos años, Guadalajara era sede de la Real Audiencia y Obispado de la Nueva Galicia, eran los últimos años del período indistintamente llamado “Colonias,” “Virreinato,” o “Antiguo Régimen”, la población crecía y la ciudad se convertía en un centro mercantil y comercial por excelencia, debido en gran medida a su posición geográfica; las haciendas ligaban al campo con la ciudad, al mismo tiempo que fortalecían la orientación capitalista que tomaba la economía; en resumen, Guadalajara se afirmó como centro político, económico y religioso de la Nueva Galicia.

Descripciones de los cronistas del siglo XVIII la ubican como una ciudad amable, de clima agradable, y grandes construcciones arquitectónicas, comparándola incluso con otras regiones del mundo, tales son las descripciones de Matías de la Mota Padilla, quien describe Guadalajara como un lugar con una gran variedad de flores, y árboles frutales. “Expresa también su admiración por el Convento de Santa María de Gracia –actualmente, palacio del Congreso del Estado, ubicado en la calle Hidalgo- que se cultivaba con un abundante manantial que llenaba su alberca. Agrega que las familias tenían huertos y macetas, así como que en sus patios crecían muchos árboles frutales en donde anidaban aves domesticadas.”⁶⁷ Guadalajara olía a tierra mojada desde entonces, los tapatíos sabían

64 MÁRQUEZ SANDOVAL (2003), p. 28.

65 MÁRQUEZ SANDOVAL (2003), p. 29.

66 MÁRQUEZ SANDOVAL (2003), p. 30.

67 JIMÉNEZ PELAYO (1995), p. 56.

que era su obligación regar las polvorientas calles, y si no, el Ayuntamiento se encargaba de recordárselos, al aplicar multas a quien no cumpliera con esta exigencia. Era pues una ciudad en crecimiento, que contaba con un baratillo como parte del folclor que la acompaña desde hace siglos.

Como ya se precisó anteriormente, el baratillo ha cambiado de sede en infinidad de ocasiones, pero poco se ha dicho cuales han sido las causas que desencadenan la reubicación, tal como sucedió durante los años de 1762-1776, cuando el tianguis se ubicaba en la Plaza Mayor, y tuvo que mudarse a la Plazuela de Santo Tomás.

Esta plaza, como la describe Mota Padilla era:

“un cuadro perfecto, de poco más de cien varas [una vara equivale a 85.5 cm. aproximadamente]; hay en ella una hermosa fuente, elevada sobre cinco gradas, hermoseedada por la puerta Norte al costado de la Iglesia Catedral, que eleva su bien enlosada lonja la correspondiente altura de cinco gradas, y caen a dar vista a la plaza los miradores del cabildo eclesiástico, que con su arquería, columnaje y crujía de fierro, se hacen prestar atención, y corresponden dichos miradores a los del real Palacio, que ocupa toda la cuadra o lienzo del oriente, [...] y los otros dos rostros del poniente y sur, le agracian por los dos nivelados portales, que ocupan mercaderes, y dan lugar y sombra a los comerciantes y fruterías; y sobre dichos portales se extienden y elevan las fábricas de los que viven en sus tiendas [...] y a todos vientos se advierten desembarazadas y limpias las calles.”⁶⁸

La descripción realizada por Mota Padilla, corresponde al año de 1742, pero sirve para ilustrar la disposición y ubicación de la Plaza donde se encontraba el baratillo, es decir en la actual Plaza de Armas ubicada entre las calles Ramón Corona al Oriente, Alcalde al Poniente, Morelos al Norte, y Pedro Moreno al Sur.

Mota padilla habla de unos Portales, subrayando que están llenos de mercaderes, lo cual quiere decir que en ese lugar hay comercios establecidos llamados tasaquales, que no eran otra cosa que puestos de madera. Nótese que también señala que a pesar de los puestos las calles estaban desembarazadas y limpias. Pero pasaron los años y llegaría el año de 1762, y con ello las quejas a las Autoridades de la Real Audiencia y del Ayuntamiento, ya que el comercio informal hacía de las suyas adueñándose de los portales y la Plaza principal, donde instalaron para vender toda clase de frutas y legumbres, así como pollo, peces y tortillas entre otras cosas.

Todo comienza en enero de ese mismo año, la Real Audiencia gobernada por el Brigadier Pedro Montesinos de Lara recibía quejas de parte de la población sobre el baratillo ubicado en la plaza mayor de la ciudad. Se denunció las prácticas inmorales que hacen por las noches las mujeres que venden tortillas, quienes al abrigo de la oscuridad y aprovechando la disposición de los puestos, aprovechan para cometer “ofensas a Dios”.

La penosa situación preocupaba a Montesinos de Lara por lo cual dispone lo siguiente en un documento fechado al 23 de Enero de 1762:

por cuanto se halla su señoría informado de las ofensas que contra Dios nuestro señor y contra la vindicta pública⁶⁹ se origina de la mantencion de las personas que comercian en el baratillo de esta dicha ciudad después de la oración de la noche; y ve que las mujeres que venden tortillas se mantengan sin luz, a que se

68 B. IGUÍNIZ (1989), p. 76.

69 Vindicta pública significa: “castigo de los delitos, para ejemplo del pueblo.

llega a la confusión con que se ponen amontonadas cerca de los tasaquales [...] Mandava y su señoría mandó; que dada que sea la oración de la noche, ninguna de las referidas personas que comercian en dicho baratillo se mantengan en el sol a pena de prisión.⁷⁰

Las disposiciones del gobernador son claras, prohibiendo la comercialización por las noches debido a que la falta de luz propicia las presuntas “ofensas a Dios”. Pero el decreto no queda ahí, considerando necesario establecer un reglamento en el cual:

las referidas tortillerías [deberán mantenerse] en dos filas, sin confusión cerca de el portal y no de los tasaquales, sin ponerse entre ellas ningunos hombres, aunque sea con el pretexto de que son sus maridos, hermanos, padres, o parientes que van a cuidarlas, pues para este efecto podrán mantenerse dichos [sic] hombres en el portal sin dar ninguna mala sospecha, sola pena de que igualmente serán presos, [...] y dichas tortillerías tengan obligación de mantener luz de suerte que se perciva con claridad la postura en que se hallan, y sola pena de la que se ocultare a perder sus tortillas que tubiere, desde ahora se aplican para los presos de la cárcel.⁷¹

Nadie podía escaparse a las órdenes del gobernador, incluso los dueños de los tasaquales salieron afectados. Según consta, por la noche cubrían sus puestos con petates, facilitando que las mujeres se perdieran en la oscuridad al abrigo de estos. Por lo cual también se decreta que:

Los comerciantes que de día habitan los referidos tasaquales los dexen para de parte de noche desembarazados, sin que quede cubierta alguna en los costados, que pueda servir de abrigo a las referidas ofensas a Dios nuestro señor sola pena de seis pesos.⁷²

Este sería el principio de problemas persistentes para los administradores de la ciudad, recibiendo nuevas quejas en el año de 1775, pues ahora se denuncia la presunta venta de cosas robadas. La situación de la ofensas a dios no habían sido resueltas ya que los comerciantes se seguían instalando los Domingos y fiestas de guardar faltando con esto a los preceptos divinos según la ley de Dios, entonces en un intento de terminar de una vez por todas con esta problemática las penas fueron más rígidas y tajantes en un decreto del 19 de Julio:

Ninguna persona del estado; calidad o condición que sea en los referidos vendan cosa alguna de los enunciados efectos, en la plaza ni en sus portales, ni en otra parte hagan semejantes varatillos, vajo la pena de decomisarles, los efectos que les cogieren, y de seis meses de carcel.⁷³

Las cosas se ponían color de hormiga en la ciudad, ya que los comerciantes informales se quedaban sin una de sus principales fuentes de sobrevivencia, por lo cual las autoridades municipales se vieron obligadas a mostrar un poco de flexibilidad. Es por eso que el 25 de enero de 1776 el Alcalde de la ciudad, Lic. Bartolomé Ruiz de Pasuengos propone cambiar el baratillo a la plazuela del Colegio de Santo Tomás -actualmente plaza Universidad-, exponiendo que de esa forma se terminaría con los abusos que sufren las mujeres, se pondría más

70 Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, sin clasificar, Fs- 72-73.

71 Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, sin clasificar, Fs- 72-73.

72 Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, sin clasificar, Fs- 72-73.

73 Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, sin clasificar, Fs. 78-79.

atención en la compra venta de cosas robadas, y sería más fácil detectar a los “regatones.”⁷⁴

Es así como se determina el desplazamiento del baratillo, de su lugar original, hacia la plazuela del abandonado Colegio de santo Tomás – perteneciente a la Compañía de Jesús antes de ser expulsados en 1767-. Ahora la pregunta obligada es ¿se solucionó el problema de la venta de cosas robadas?, un ejemplar caso que se da en el año de 1808 nos da la respuesta. Por ese año dos ciudadanos tapatíos, don Francisco Jiménez, y María Crecencia Carvajal presentaron una denuncia en contra de quien resultará responsable del robo de unas naguas [vestido], encontradas en el baratillo en poder de Cirilo Meza.⁷⁵ Quien todavía dude de la respuesta, puede visitar el Baratillo de la calle 38, y cerciorarse por sí mismo.

DEL REGATÓN AL REVENDEDOR. Dos palabras distintas un mismo oficio

En la actualidad hablar de revendedores es hablar de personas que se dedican a comprar cosas a un precio y venderlas a un precio mayor por el que fueron obtenidas; los más conocidos son los que encontramos en las afueras de las taquillas de importantes espectáculos deportivos y culturales, vendiendo a precios elevados los boletos que habían acaparado previamente. El Ayuntamiento ha intentado acabar con ellos imponiendo fuertes sanciones monetarias, más el esfuerzo ha sido en vano, convirtiéndose en una plaga difícil de exterminar. Una plaga que se origina en la Guadalajara Colonial, con el nombre de regatones.

Uno de los personajes centrales que aparecen en las negociaciones comerciales de la Colonia es el Regatón, quien no era otra cosa que el especulador de alimentos de aquella época. Su función era salir a los caminos y comprar la mercancía a los arrieros antes de que pagaran [el impuesto respectivo en la aduana que se encontraba en la entrada de la ciudad]. Esta operación por una parte evitaba al arriero el pago de dicho impuesto y la búsqueda de comerciantes en la ciudad, y por otra permitía al regatón ganancias extraordinarias.⁷⁶

En innumerables ocasiones se legisló para detener estas prácticas, teniéndose registro de la Ordenanza 108, expedida en 1762 la cual explícitamente dice:

Se ordena, cuiden los comisarios de plaza que no compren por junto o en la mayor parte, todos los víveres y bastimentos que entren en ella [la ciudad] para revenderlos y que en contraviniendo alguno, se aprehenda su persona por quince días en la Real Cárcel, se apliquen los víveres a esta o a alguno de los hospitales⁷⁷

De acuerdo con Padilla Dieste:

“la regatonería fue sancionada fuertemente en diferentes momentos con castigos y multas diversas dependiendo éstas del origen étnico del regatón, quien generalmente era negro, mulato, mestizo, ladino y algunos pocos españoles a quienes ni las más severas sanciones pudieron detener.”⁷⁸

En Octubre de 1776 resuelto el problema del baratillo de la plaza principal, se

74 Según una definición ofrecida por cristina Padilla Dieste, regatón es la persona que vende por menor de los géneros que ha comprado por junto. Es decir no son otra cosa que revendedores de comestibles y cualquier efecto que se pudiera

comerciar en el tianguis. 75 BPEJ, Archivo de la Real Audiencia de la Nueva Galicia, Ramo Criminal, caja 51, Exp. 3, Fs.30.

76 PADILLA DIESTE (1992).

77 “Ordenanzas instituidas para el mejor y más ajustado gobierno ordinario, político y económico de la nobilísima ciudad de Guadalajara, capital de este reino de la Nueva Galicia [1762]”. 1992, p.64.

78 PADILLA DIESTE (1992), p. 232.

emite una orden que establece penas más severas para quien incurra en la regatería, se retoma la Ordenanza 108 de 1762, agregándosele nuevas disposiciones:⁷⁹

Los dueños de dichos bastimentos –mercancías- y demás cosas que condujeran, a sus sirvientes, y criados en su nombre, con ningún pretexto, sean osados ni atrevidos a venderlos en otra forma que la que ha sido referida, y dichos dueños, o criados suyos, lo cumplan presisa e inviolablemente, pena de pedimento de todos los bastimentos, y de las vestias en que los condujeran

Tal como se observó anteriormente las sanciones variaban dependiendo del origen étnico del regatón, y las disposiciones de 1776 a ese respecto indican lo siguiente:

Españoles o tendejeros: cien pesos de multa, y presos en la Real Cárcel hasta su plena satisfacción.

Mulatos, negros, mestizos, coyotes y demás gente de color quebrado: Doscientos azotes y tres meses de cárcel.

Indios: Perderán lo que hubieren comprado, y cincuenta azotes en la plaza pública, colgando al cuello lo que pudiere cargar. Por reincidir cien azotes por las calles públicas.

Otra estrategia utilizada en esos años fue diversificar los lugares de venta de los productos o materiales. Por ejemplo, los materiales para la construcción de casas como lo eran vigas y tablas de pino, se venderían en la Plaza de santo Domingo.

La leña, carbón, trozos de sabino, cedro y otros palos gruesos, en la plaza que estaba entre el convento de San Agustín y el convento de Santa María de Gracia. La cal que se condujere en carretas, o mulas se pongan en las dos plazuelas del convento de San Francisco. Debo insistir en la pregunta ¿resolvieron el problema las autoridades?, la respuesta sigue siendo NO.

UNA ÚLTIMA REMEMBRANZA. ¡Por favor, no tires basuras en las calles!

Mantener limpias las calles del centro histórico, se ha convertido en un verdadero reto en estos los primeros años del siglo XXI, tal parece que las multas aplicadas por el Presidente Municipal de la ciudad, y la campaña publicitaria ¡Atínale al bote!, no dieron resultado, como tampoco resultaron las sanciones impuestas en 1762 a quien hiciera lo mismo.

La ordenanza 69 a la letra dice:

“Que ninguna persona sea osada a echar basura, ni servicios en las calles, plazas, ni pila de esta ciudad, so pena de dos pesos por cada vez que la echaren, y si no pudiesen averiguar quien lo ha hecho, al vecino más cercano de donde se hallare dicha basura se le mande lo quite dentro de tres horas, y si no la ha quitado pague un peso, y se limpie a su costa.”⁸⁰

¡Ya mejor ni pregunto!

VIEJOS PROBLEMAS... ¿VIEJAS SOLUCIONES? A manera de conclusión

Castillo de Bovadilla decía a mediados del siglo XVIII: “la malicia y la mala inclinación es natural a todos los hombres, es decir, inherente a la naturaleza

79 BPEJ, Fs. 102.

80 “Ordenanzas instituidas para el mejor y más ajustado gobierno ordinario, político y económico de la nobilísima ciudad de Guadalajara, capital de este reino de la Nueva Galicia [1762]”. 1992, p. 53.

humana y como tal no ha cesado ni cesará de estar presente.”

Sin duda, frase lapidaria que nos condena a vivir en un mundo de implacable corrupción y costumbres reprobables en el orden civil. Más eso no quiere decir que no podamos hacer algo para cambiar situaciones con las que no estamos de acuerdo, por el contrario, debe alentarnos a cooperar con nuestras autoridades para erradicar este tipo de prácticas. Saber que desde el siglo XVIII sino antes, se vendían cosas robadas en el baratillo, que la reventa es una práctica igual de añeja, o que los tapatíos somos sucios por naturaleza, lejos de ser datos curiosos que reconforten, nos abren la posibilidad de reconocer que en algo hemos fallado.

Afirmar que las soluciones a los problemas de la ciudad son tan anti-guas, como los problemas mismos, sería una respuesta simple, y aunque no es del todo falsa no pretende demostrar que las cosas siguen igual, sino más bien deja ver que se deben buscar caminos alternativos para mejorar la administración pública de nuestro municipio. En otras palabras este ensayo no trata de ratificar el pasado a través de nuestro presente, sino más bien es un intento por rectificar el presente a través del pasado, teniendo en cuenta que la historia no solo legitima el pasado glorioso y las gestas heroicas dignas de recordarse. Eso nos enseña la historia, si no aprendemos eso, no sé realmente que lo hará.

Fuentes

Bibliográficas

IGUÍNIZ B., Juan (1989). Guadalajara a través de los tiempos. Relatos y descripciones de viajeros y escritores desde el siglo XVI hasta nuestros días, Guadalajara: 2da ed., Ayuntamiento de Guadalajara.

JIMÉNEZ PELAYO, Águeda, y otros coordinadores (1995). El crecimiento urbano de Guadalajara, Guadalajara: Colegio de Jalisco, CONACYT.

MÁRQUEZ SANDOVAL, Gustavo (2003). El tianguis del baratillo: conflictos, y sobrevivencia, sus vecinos más inmediatos, (Tesis de Licenciatura en Historia), Universidad de Guadalajara.

PADILLA DIESTE, Cristina (1992). “Los regatones, los arrieros y los mesoneros como un antecedente del comerciante mayorista”, en Carmen Castañeda (comp.), Vivir en Guadalajara, la ciudad y sus funciones, Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara.

Ordenanzas instituidas para el mejor y más ajustado gobierno ordinario, político y económico de la nobilísima ciudad de Guadalajara, capital de este reino de la Nueva Galicia (1762), en Ordenanzas y disposiciones para el buen gobierno de la ciudad de Guadalajara, desde el siglo XVI –XIX, Guadalajara: Ayuntamiento de Guadalajara, 1992.

Hemerográficas

“Garza centrará su informe en obras y seguridad”, en periódico Público Milenio, 6 de diciembre de 2003.

“Coyotaje y tráfico de influencias en la venta de plazas públicas”, en periódico

Público Milenio, 15 de septiembre de 2003.

“Ambulantes no regresarán a Obregón”, en periódico Público Milenio, 8 de Noviembre de 2003.

“Vigilancia para evitar la reventa”, en periódico Público Milenio, 9 de agosto de 2003.

Archivísticas.

Biblioteca Pública del Estado de Jalisco, Archivo de la Real Audiencia de Guadalajara, sin clasificar, Fs. 62-110.

BPEJ, Archivo de la Real Audiencia de la Nueva Galicia, Ramo Criminal, caja 51, Exp. 3, Fs.30.